

**FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°128**  
15 de julio de 2025

## LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION

Señores (as)

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

Se le comunica al Sector que la siguiente Firma Beneficiadora se encuentran al día con sus obligaciones por cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°9630 Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFÉ) y Art. 83 Bis de la Ley #2762 del ICAFE.

A continuación, se incluye la Firma Beneficiadora que normalizó su situación con FONASCAFE por el tema de retenciones correspondientes a los cobros de los créditos en la Cosecha 2024-2025.

NOMBRE	CODIGO
FRANCISCO VENEGAS GAMBOA	1244
OSCAR MENDEZ ACUÑA	914
AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A.	426
AGRICOLA LOS ROBLES DE NARANJO S.A.	860

Atentamente,

**MBA. Rodolfo Víquez Herrera**  
Gerente, FONASCAFE

